



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral PAGAR
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00236-00
Demandante (s):	Damir Julián Mora Yate
Demandado (s):	Jorge Alberto Pérez Díaz
Asunto:	Sigue adelante la ejecución

Mediante la presente acción el accionante demandó ejecutivamente a JORGE ALBERTO PÉREZ DÍAZ, a fin de que cumpla la obligación de pagar al ejecutante las sumas objeto de condena en el proceso ventilado entre las mismas partes

Por auto del 27 de enero de 2022 se libró mandamiento de pago en contra de los demandados en cita y a favor del ejecutante, notificándose a los accionados por estado, venciendo los términos para pagar y excepcionar, guardando silencio.

En consecuencia, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 440 del CGP

Por lo expuesto se, **R E S U E L V E**:

1. **SEGUIR** adelante la ejecución para el cumplimiento de la obligación contenida en el auto del mandamiento de pago.
2. **REQUERIR** a las partes para que presenten la liquidación del crédito de conformidad a lo ordenado en el Art. 446 Ibídem.
3. Por secretaría reiterar a las entidades bancarias enunciadas en el auto del 22 de enero de 2022, respecto del embargo de productos financieros ordenado en este asunto.
4. **CONDENAR** en costas a la parte ejecutada en la suma dos salarios mínimos.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872a64927b06215fd2629e37964b0856d7e6c36a09a91e2ed1980698c98029ec**

Documento generado en 29/08/2022 09:23:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>